



**INFORME TÉCNICO PARA REUNIÓN DE COORDINACIÓN
Y CONCURRENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE
DONMATÍAS Y LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

ALCALDE

JAVIER DARÍO LÓPEZ RESTREPO

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
URBANO**

ANA ISABEL GÓMEZ VÁSQUEZ

Esquema de Ordenamiento Territorial, acuerdo municipal N.º 06 del 27
de septiembre de 2023.

DONMATÍAS

ANTIOQUIA

6 DE OCTUBRE DE 2026



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	PERFIL DEL MUNICIPIO	1
3.	GEOLOGÍA LOCAL	2
3.1	Composición geológica del territorio.....	2
3.1.1	Rocas metamórficas (anfibolitas).....	3
3.1.2	Rocas ígneas (cuarzodioritas)	3
3.1.3	Depósitos de vertiente (Qc)	4
3.1.4	Depósitos aluviales (Qa).....	4
3.1.5	Condiciones tectónicas.....	5
4.	GEOMORFOLOGÍA LOCAL	5
4.1	Unidad geomorfológica I. Colinas redondeadas con vertientes cortas y suavemente onduladas	5
4.2	Unidad geomorfológica II. Vertientes cortas y abruptas sobre rocas metamórficas	6
4.3	Unidad geomorfológica III. Vertientes largas	6
4.4	Unidad geomorfológica IV. Vertientes medias y escarpadas sobre rocas ígneas	7
4.5	Unidad geomorfológica V. Relieve escarpado sobre rocas ígneas	7
4.6	Unidad geomorfológica VI. Llanuras de inundación	8
4.7	Unidad geomorfológica VII. Terrazas aluviales.....	8
4.8	Unidad geomorfológica VIII. Laderas bajas y suavizadas por depósitos de vertiente	8
5.	ECONOMÍA	9
5.1	Industria de la Confección	9
5.2	Porcicultura	9
5.3	Producción Agrícola	9
5.4	Ganadería de Leche.....	9
5.5	Avicultura	9
6.	ANÁLISIS DETALLADO DE CADA POLÍGONO EN SOLICITUD....	10
6.1	Polígono KG7-08183X.....	10
6.2	Polígono KGM-14241	11
6.3	Polígono KGM-14242X.....	13



6.4	Polígono KGM-14151	14
6.5	Polígono 508772	16
6.6	Polígono 513480	17
7.	DEFINICIONES	18
8.	REFERENCIAS	23
8.1	Servicio Geológico Colombiano.....	23
8.2	Información general del municipio de Donmatías	23
8.3	Plan Ambiental Municipal	23
8.4	Esquema de Ordenamiento Territorial.....	23

TABLA DE IMAGENES

IMAGEN 1.	Localización y división política del municipio de Donmatías, Antioquia.	1
IMAGEN 2.	Mapa Geomorfológico Aplicado a Movimientos en Masa Plancha 131 Santa Rosa de Osos	2
IMAGEN 3.	Ilustración polígono KG7-08183X e interacción usos de suelo.....	10
IMAGEN 4.	Ilustración polígono KGM-14241 e interacción usos de suelo.	11
IMAGEN 5.	Ilustración polígono KGM-14242X e interacción usos de suelo.	13
IMAGEN 6.	Ilustración polígono KGM-14151 e interacción usos de suelo.	14
IMAGEN 7.	Ilustración polígono 508772 e interacción usos de suelo.....	16
IMAGEN 8.	Ilustración polígono 513480 e interacción usos de suelo.....	17
IMAGEN 9.	Tabla reglamentación de actividades y usos del suelo en el componente rural, EOT.	23

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por finalidad evaluar las condiciones territoriales de los polígonos que actualmente se encuentran en trámite de solicitud en el municipio de Donmatías, considerando su compatibilidad con las disposiciones de uso y ordenamiento del suelo municipal. Para ello, se analizará la ubicación de las áreas objeto de interés minero y su posible incidencia sobre el territorio, teniendo en cuenta aspectos como las actividades permitidas en cada zona, la presencia de comunidades cercanas, la proximidad e interacción con fuentes hídricas y demás condicionantes ambientales y territoriales. Este análisis se desarrollará con fundamento en los criterios de uso, manejo, restricción y prohibición establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, acuerdo municipal N.º 06 del 27 de septiembre de 2023.

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

A 47 km de Medellín, por la troncal al mar se encuentra Donmatías, ubicado en la subregión norte del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Santa Rosa de Osos; por el este con los municipios de Santa Rosa de Osos y Santo Domingo; por el sur con el municipio de Barbosa, y por el oeste con el municipio de San Pedro de los Milagros.

Posee un corregimiento, Bellavista, y 16 veredas, entre las cuales destacamos Las Ánimas, Romazón, Frisolera, Iborra, Pan de Azúcar, Miraflores, Pradera, Santa Ana y Montera. Se comunica por carretera con las poblaciones de Girardota, Medellín, Yarumal, Barbosa, Entreríos y Santa Rosa de Osos.

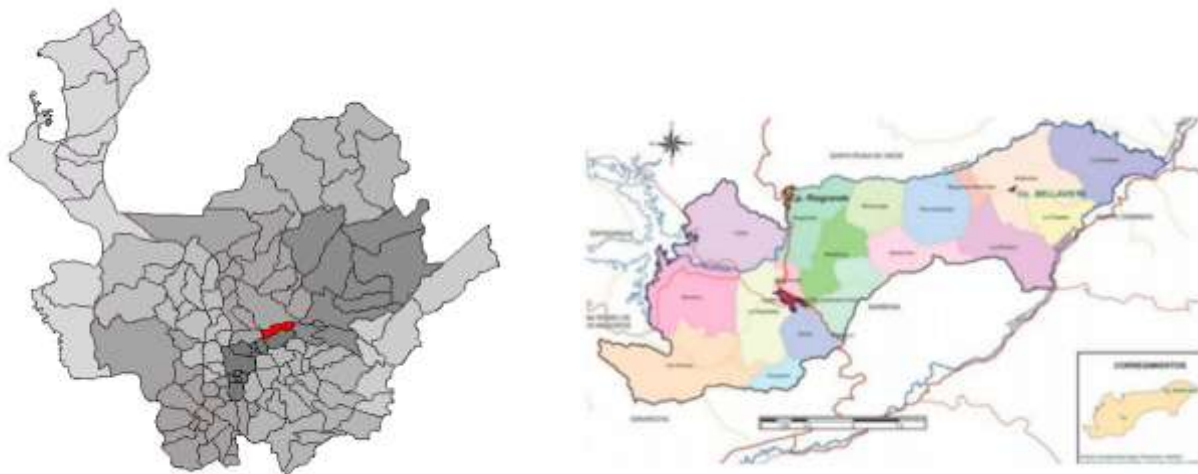


IMAGEN 1. Localización y división política del municipio de Donmatías, Antioquia.

3. GEOLOGÍA LOCAL

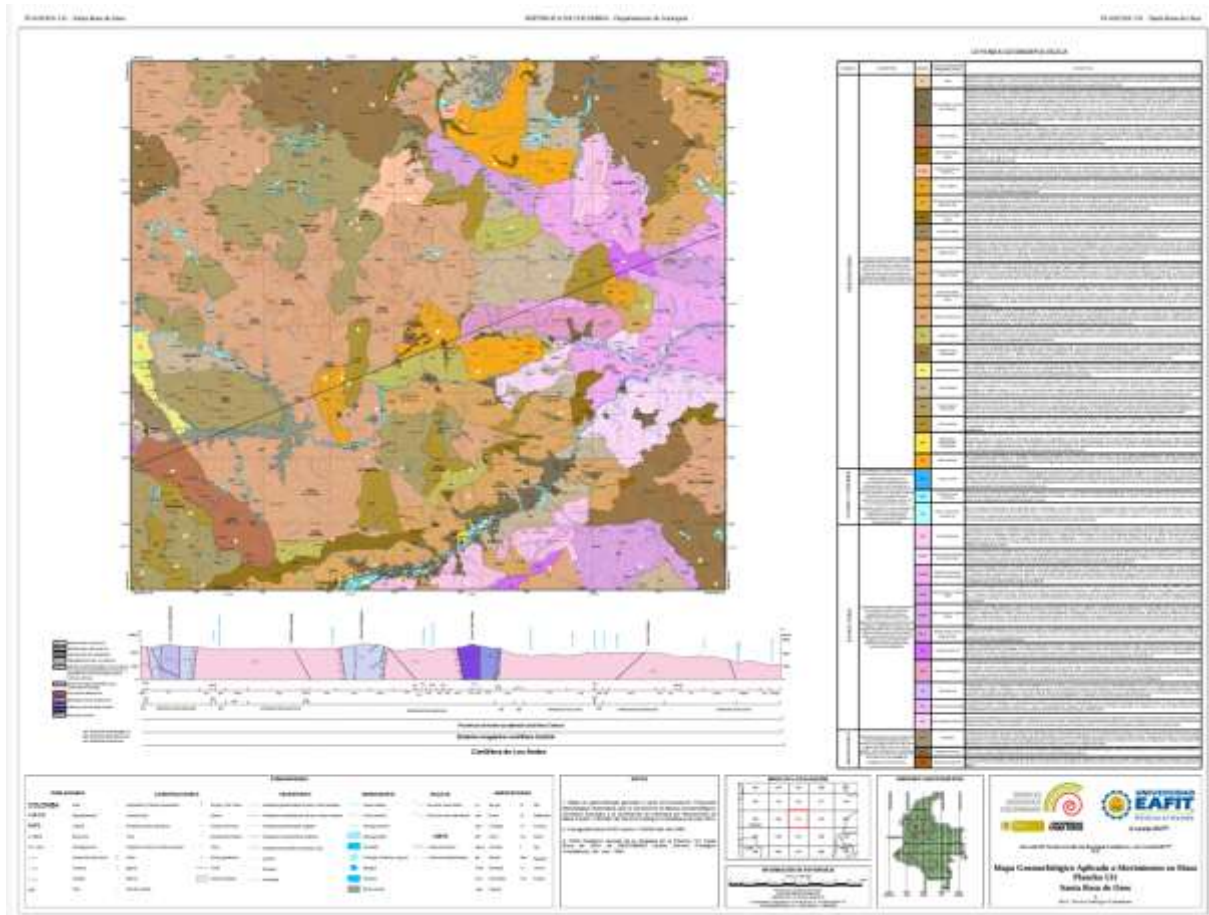


IMAGEN 2. Mapa Geomorfológico Aplicado a Movimientos en Masa Plancha 131 Santa Rosa de Osos

3.1 Composición geológica del territorio

El municipio de Donmatías presenta una composición geológica constituida principalmente por rocas ígneas y metamórficas de diferentes características y edades, sobre las cuales se encuentran depósitos superficiales de origen aluvial, coluvial y cenizas volcánicas.

Los principales componentes geológicos identificados son:

- Rocas metamórficas (anfibolitas): se distribuyen en una franja alargada en sentido noroccidental, que atraviesa sectores occidentales del municipio, desde el valle del río Medellín hasta el río Grande.
- Rocas ígneas (cuarzodioritas): hacen parte del Batolito Antioqueño y ocupan una proporción considerable del territorio municipal, especialmente en el altiplano de Santa Rosa.



- Depósitos de vertiente: corresponden a acumulaciones de materiales derivados de procesos de transporte y remoción de suelos y fragmentos de roca sobre las laderas.
- Depósitos aluviales: se localizan principalmente en los fondos de los valles y en las márgenes de quebradas y corrientes de agua.
- Cenizas volcánicas: conforman una cobertura superficial sobre diferentes sectores del basamento ígneo-metamórfico.

3.1.1 Rocas metamórficas (anfíbolitas)

Los principales aspectos a considerar son:

- Se presentan en una franja geológica alargada con orientación noroccidental.
- Se encuentran principalmente al occidente de la cabecera municipal.
- Presentan tonalidades que varían entre gris y negro.
- Su estructura puede ser masiva o bandeada, en ocasiones con características gnéisicas.
- Están compuestas por bandas claras, asociadas a plagioclasa, y bandas oscuras constituidas por minerales ferromagnesianos como hornblenda y piroxenos.
- Presentan diferentes grados de meteorización, generando materiales residuales con contenidos de arcillas y concentraciones de hierro.
- Sobre estas formaciones se desarrollan actividades agropecuarias, especialmente cultivos, pastos y algunos relictos de bosque.

3.1.2 Rocas ígneas (cuarzodioritas)

Constituyen una de las unidades geológicas de mayor extensión en el municipio. Los aspectos relevantes son:

- Ocupan aproximadamente 160 km² del territorio municipal.
- Pertenecen al Batolito Antioqueño y se extienden principalmente por el altiplano de Santa Rosa y sectores del oriente antioqueño.
- Presentan tonalidades blancas y grises, con minerales de colores oscuros.
- Su composición mineralógica incluye cuarzo, feldespato, plagioclasa, hornblenda y biotita.
- Poseen una textura de grano medio a grueso.
- Se caracterizan por ser rocas duras y masivas.



- La presencia de diaclasas y la abundancia de feldespatos favorecen su meteorización, dando lugar a perfiles de suelo residual que pueden alcanzar espesores aproximados de 60 a 70 metros.
- La erosión de estas rocas puede generar depósitos aluviales en los cuales se presentan acumulaciones de oro.

3.1.3 Depósitos de vertiente (Qc)

Se encuentran distribuidos en ambos flancos del valle y presentan las siguientes características:

- Se disponen como depósitos aislados, generalmente alargados e irregulares.
- Los depósitos de mayor altitud descansan sobre materiales residuales de rocas ígneas meteorizadas.
- En las zonas bajas pueden encontrarse sobre depósitos aluviales o intercalados con estos.
- Están constituidos principalmente por matrices arcillo-arenosas de tonalidad parda clara a amarillenta.
- Contienen fragmentos subredondeados de roca metamórfica, generalmente en proporciones reducidas.
- Algunos depósitos corresponden a flujos de lodo derivados de materiales de cuarzo diorita removilizados.
- Pueden presentar coberturas de cenizas volcánicas de hasta 60 cm de espesor.
- Generan geoformas caracterizadas por colinas bajas y de bases amplias.

3.1.4 Depósitos aluviales (Qa)

Los depósitos aluviales se encuentran principalmente en los fondos de valle y a lo largo de las corrientes hídricas del municipio.

Sus características principales son:

- Se distribuyen en franjas alargadas a ambos lados de las corrientes de agua.
- Se encuentran especialmente asociados al valle de la quebrada Donmatías.
- Están constituidos por secuencias de arenas, gravas y acumulaciones de bloques.
- Pueden presentar bloques de hasta 1,5 metros de diámetro.
- Generalmente, los cantos de mayor tamaño tienen dimensiones cercanas a los 15 cm.
- Presentan estructuras de estratificación en algunos sectores.



- Son depósitos poco consolidados y presentan tonalidades asociadas a procesos de oxidación.
- Su espesor puede alcanzar aproximadamente 4 metros.
- Desarrollan superficies planas o ligeramente inclinadas, con pendientes bajas.
- Sobre estos depósitos se encuentra asentada gran parte de la cabecera municipal.
- Presentan intervención antrópica y procesos de socavamiento.

3.1.5 Condiciones tectónicas

El documento identifica un contexto tectónico regional caracterizado por la presencia de alineamientos fotogeológicos, fallas, diaclasas y zonas de cizalladura.

Los aspectos más relevantes son:

- Se identifican estructuras tectónicas principalmente en las rocas metamórficas y, en menor proporción, en las unidades del Batolito Antioqueño.
- Los alineamientos fotogeológicos presentan una orientación predominante hacia el noroccidente.
- Se destaca la presencia de la falla Donmatías, con una dirección aproximada N30°W.
- Esta estructura se prolonga hasta desaparecer al oriente de Entreríos.
- En el sector de cruce con el río Grande se describe una zona de aproximadamente 50 metros de espesor, constituida por roca cizallada y bandas de arcilla.
- Al suroccidente de la cabecera municipal se reconoce su expresión mediante alineamientos de quebradas.

4. GEOMORFOLOGÍA LOCAL

El documento identifica ocho unidades geomorfológicas en el municipio de Donmatías, clasificadas de acuerdo con sus pendientes, características litológicas y geoformas asociadas a la evolución del territorio.

Estas unidades permiten reconocer las condiciones del relieve y los procesos superficiales que pueden ser relevantes para evaluar las áreas de interés minero.

4.1 Unidad geomorfológica I. Colinas redondeadas con vertientes cortas y suavemente onduladas

- Representa aproximadamente el 45 % del territorio municipal.



- Se localiza en las zonas occidental y central del municipio.
- Comprende sectores de las veredas Las Ánimas, Río Chico, Iborra, Río Grande, Miraflores, Quebrada Arriba y Santa Ana.
- Presenta colinas redondeadas con alturas relativas entre 100 y 250 metros.
- Las pendientes oscilan entre 15° y 35°.
- Las vertientes presentan longitudes moderadamente largas y largas, entre 50 y 500 metros.
- Los procesos predominantes están relacionados con la intervención antrópica, principalmente el sobrepastoreo y la construcción de vías.

4.2 Unidad geomorfológica II. Vertientes cortas y abruptas sobre rocas metamórficas

- Se localiza principalmente en la zona occidental del municipio.
- Corresponde al flanco izquierdo del valle de la quebrada Donmatías.
- Representa aproximadamente el 15 % del área municipal.
- Comprende las veredas Colón, La Piedrahita y Romazón.
- Presenta las pendientes más pronunciadas del municipio, con valores entre 35° y 60° o superiores.
- Se caracteriza por vertientes cortas, drenajes paralelos a subparalelos y valles estrechos en forma de V.
- Presenta cuchillas alargadas y colinas con alturas relativas entre 200 y 350 metros.
- La cobertura vegetal está representada principalmente por bosques y rastrojos.
- Se identifican procesos de erosión laminar, asociados principalmente a las condiciones de las vertientes y a la intervención del suelo.

4.3 Unidad geomorfológica III. Vertientes largas

- Representa aproximadamente el 18 % del territorio municipal.
- Se encuentra en la zona nororiental.
- Se extiende desde la vereda Río Grande hasta la vereda Frisolera.
- Está conformada por laderas y valles excavados por el río Grande.
- Presenta elevaciones relativas respecto al río Grande entre 800 y 1.000 metros.
- Las pendientes varían entre 20° y 60°.



- Las vertientes presentan longitudes superiores a 500 metros.
- Se identifican superficies con pendientes regulares e irregulares.
- Los procesos predominantes incluyen reptación asociada al sobrepastoreo.
- Se registran movimientos rotacionales activos aislados, relacionados con cortes de carretera en las veredas Colón y Pan de Azúcar.
- También se presentan movimientos asociados al socavamiento de corrientes que drenan hacia el río Grande.

4.4 Unidad geomorfológica IV. Vertientes medias y escarpadas sobre rocas ígneas

- Se encuentra localizada en el sector suroriental del municipio.
- Representa aproximadamente el 12 % del área municipal.
- Comprende las veredas La Montera, La Pradera y sectores de Bellavista y Frisolera.
- Está conformada por laderas y valles excavados por el río Porce y diferentes quebradas.
- Se identifican valles con paredes de considerable altura y profundidad, entre 30 y 200 metros.
- Se destacan las geoformas asociadas a las quebradas La Montera y La Jagua.
- Presenta pendientes medias entre 16° y 35° y pendientes altas entre 35° y 55°, con predominio de estas últimas.
- Las vertientes presentan longitudes superiores a 500 metros.
- Los drenajes tienen patrones dendríticos a subdendríticos.
- Se identifican cicatrices de movimientos antiguos, procesos erosivos y movimientos en masa asociados al socavamiento de quebradas como El Diamante y La Jagua.
- En la vereda La Montera se presentan cárcavas relacionadas con caminos de herradura y antiguas explotaciones superficiales de vetas de oro.
- Estas cárcavas continúan desarrollándose por efecto de la escorrentía superficial.

4.5 Unidad geomorfológica V. Relieve escarpado sobre rocas ígneas

- Se encuentra asociada a las unidades geomorfológicas III y IV.
- Comprende sectores de las veredas La Pradera, Frisolera y La Meseta.
- Representa aproximadamente el 4 % del territorio municipal.



- Se desarrolla sobre materiales de origen ígneo.
- Presenta pendientes superiores a 60°.
- Las vertientes tienen longitudes cortas, entre 150 y 200 metros.
- Se localiza en alturas aproximadas entre 1.400 y 1.600 m s. n. m.
- Presenta superficies relativamente regulares.
- El proceso geomorfológico característico es la caída de bloques.

4.6 Unidad geomorfológica VI. Llanuras de inundación

- Representa aproximadamente el 2 % del área municipal.
- Se encuentra distribuida a lo largo de los principales ríos y quebradas.
- Se destacan los ríos Grande, Chico y Porce, además de las quebradas Las Ánimas, Iborra, La Piedrahita, Donmatías, Puente de Piedra, Miraflores, El Hoyo, Mocatorongo, La Jagua, Laureles y Arenales.
- Está constituida por depósitos de arenas y gravas.
- Presenta superficies planas a suavemente inclinadas.
- Las pendientes oscilan entre 0° y 10°.
- Se encuentra sometida a procesos de socavamiento de orillas.
- Durante periodos de precipitaciones intensas, estas áreas pueden verse cubiertas por el incremento de los niveles de agua.

4.7 Unidad geomorfológica VII. Terrazas aluviales

- Representa aproximadamente el 1 % del área municipal.
- Se caracteriza por superficies planas a suavemente inclinadas.
- Se localiza a lo largo de las principales corrientes hídricas.
- Se identifican principalmente en las quebradas Las Ánimas, Iborra, Arriba, Donmatías y La Jagua, así como en los ríos Grande y Porce.
- Generalmente no son cubiertas por las aguas durante condiciones ordinarias, aunque pueden inundarse en circunstancias excepcionales.

4.8 Unidad geomorfológica VIII. Laderas bajas y suavizadas por depósitos de vertiente

- Representa aproximadamente el 3 % del territorio municipal.



- Se localiza principalmente en las partes bajas de las laderas de las veredas La Montera, La Pradera y Frisolera.
- Presenta pendientes aproximadas entre 8° y 20°.
- Se encuentra conformada posiblemente por flujos de lodo, con intercalaciones de depósitos aluviales en las zonas inferiores.
- Presenta algunas cicatrices aisladas de movimientos antiguos.
- Es considerada vulnerable a la intervención antrópica debido a sus características topográficas y materiales superficiales.

5. ECONOMÍA

5.1 Industria de la Confección

Alrededor de 127 fábricas de confección maquilan para las mejores marcas del país como son Diesel, Marithe Francois Girbaud, Chevignon, Americanino, Naf Naf, entre otras. Se confeccionan en Donmatías alrededor de 5 millones de prendas al año, las cuales se exportan a países como Costa Rica, Venezuela, México, Estados Unidos, generando empleo a más de 2.500 personas.

5.2 Porcicultura

Donmatías ocupa hoy el primer puesto en el departamento en la actividad porcina, son aproximadamente 30.000 cerdos mensuales que de las granjas tecnificadas se producen para el resto del departamento y el país.

5.3 Producción Agrícola

Gracias a los diversos climas que presenta el municipio en sus diferentes zonas, esta actividad se basa en cultivos de fique, papa, aguacate, frijol, caña panelera, café y yuca.

5.4 Ganadería de Leche

La producción lechera está localizada en casi todas las veredas del municipio, según inventario pecuario del año 2010 de los 27.334 bovinos con que cuenta el Municipio, el 80% está destinado a la producción de 189.259 litros de leche diaria. La comercialización de leche se realiza a través de Colanta, Alpina, La Fontana, El Pino y otras plantas de lácteos.

5.5 Avicultura

Según el censo agropecuario del año 2010 el sector avícola del municipio cuenta con una producción de 900.000 aves de engorde por cada ciclo de 60 días.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE CADA POLÍGONO EN SOLICITUD

El presente análisis se enfoca exclusivamente en la caracterización de los usos del suelo existentes dentro del polígono objeto de estudio, sin considerar posibles escenarios de desarrollo o transformación futura, debido a que no se cuenta con un estudio específico que permita sustentar dichas proyecciones. Para ello, se realiza una revisión detallada de las áreas correspondientes a cada uno de los usos identificados al interior del polígono.

6.1 Polígono KG7-08183X

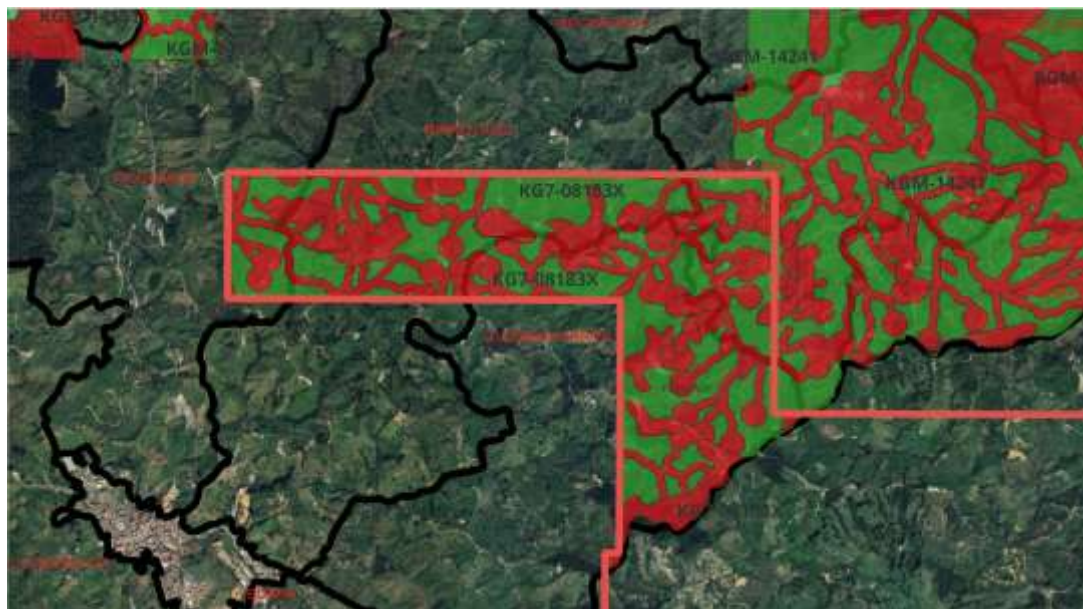


IMAGEN 3. Ilustración polígono KG7-08183X e interacción usos de suelo.

NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
KG7-08183X	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	623.263	30.729
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		327.871	52.606
	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		295.367	47.390
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		0.025	0.004

VEREDAS INVOLUCRADAS

- MIRAFLORES
- QUEBRADA ARRIBA
- RIOGRANDE
- SANTA ANA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- CER RIOGRANDE
- SEDE ROQUE LOPERA
- SEDE LEOCADIO JARAMILLO

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Quebrada Arriba	Jhon Jairo Gil Builes		quebrada.arribajac@gmail.com
Miraflores	Francisco Javier Orrego Areiza		jacmiraflores1972@gmail.com
Santa Ana	Gabriel Amado Gómez Pemberthy		
Riogrande	Jorge Humberto Barrientos Lopera		Jacriogrande21@gmail.com

6.2 Polígono KGM-14241

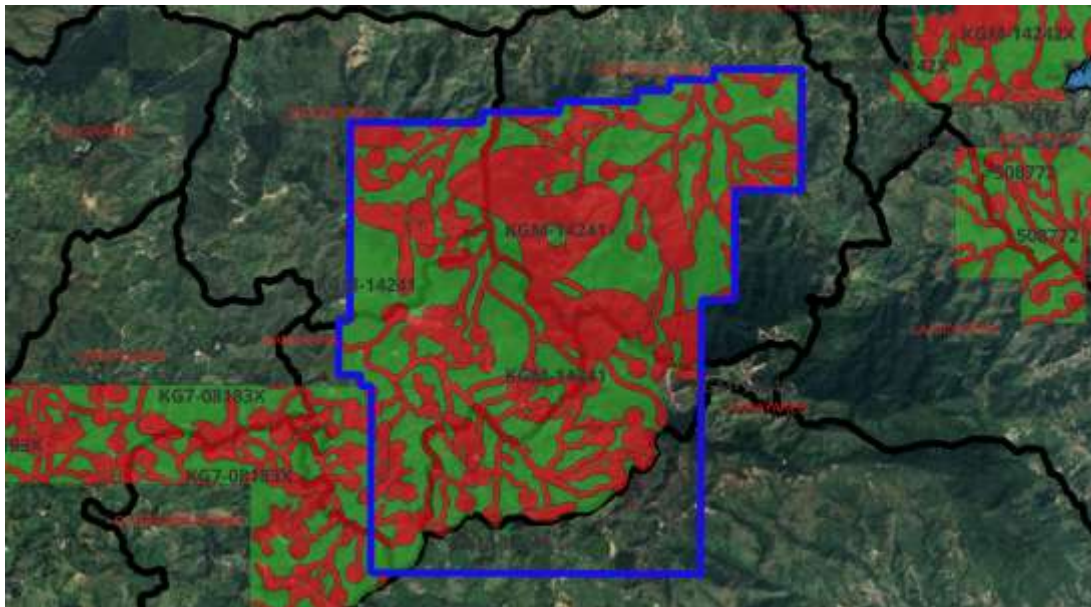


IMAGEN 4. Ilustración polígono KGM-14241 e interacción usos de suelo.



NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
KGM-14241	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	1540.684	86.744
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		804.832	52.239
	PRODUCCIÓN AGROPECUARÍA		735.852	47.761
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		0.000	0.000

VEREDAS INVOLUCRADAS

- ARRAYANES
- MOCORONGO
- PAN DE AZUCAR
- QUEBRADA ARRIBA
- SANTA ANA

QUEBRADAS INVOLUCRADAS

- Quebrada Montera
- Quebrada Santana

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- SEDE ROQUE LOPERA
- SEDE ARRAYANES
- SEDE PANDEAZUCAR

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Quebrada Arriba	Jhon Jairo Gil Builes	-----	quebrada.arribajac@gmail.com
Pandeazucar	Héctor de Jesús Restrepo Betancur	-----	jacpandeazucar1@gmail.com
Santa Ana	Gabriel Amado Gómez Pemberthy	-----	
Arrayanes	Nelly Yoana Orrego Perez	-----	jaclosarrayanes21@gmail.com

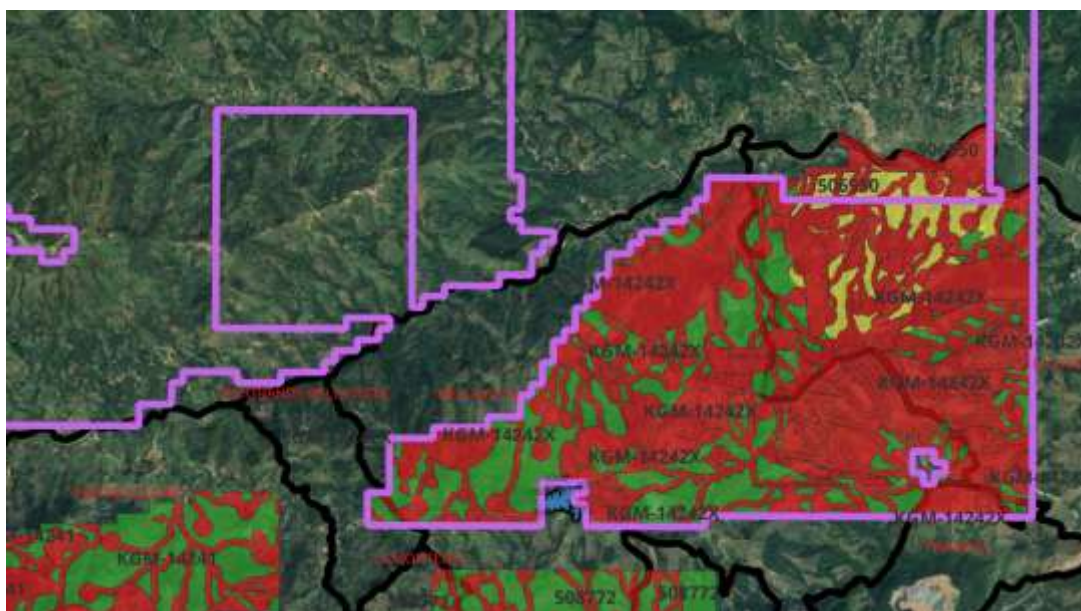


IMAGEN 5. Ilustración polígono KGM-14242X e interacción usos de suelo.

NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
KGM-14242X	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	1675.630	33.490
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		1209.926	72.207
	PRODUCCIÓN AGROPECUARÍA		398.055	23.756
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		67.650	4.037

VEREDAS INVOLUCRADAS

- BELLAVISTA
- LA FRISOLERA
- PAN DE AZUCAR
- PRADERA
- RIOGRANDE

QUEBRADAS INVOLUCRADAS

- QUEBRADA DE LAURELITOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- CER RIOGRANDE
- IER PBRO. ANTONIO JOSE CADAVID
- SEDE EMILIA RENDON
- SEDE PANDEAZUCAR
- SEDE JESÚS MARIA OSORNO
- SEDE PRADERA

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
La Pradera	Wilson Fernando Loaiza Ortega		jacpradera@gmail.com
Pandeazucar	Héctor de Jesús Restrepo Betancur		jacpandeazucar1@gmail.com
La Frisolera	Augusto de Jesús Osorno Gil	:	jacfrisolera21@gmail.com
Corregimiento Bellavista	Fafeth Augusto Cataño Gómez	-----	jacbellavista551@gmail.com
Riogrande	Jorge Humberto Barrientos Lopera	3 -----	jacriogrande21@gmail.com

6.4 Polígono KGM-14151

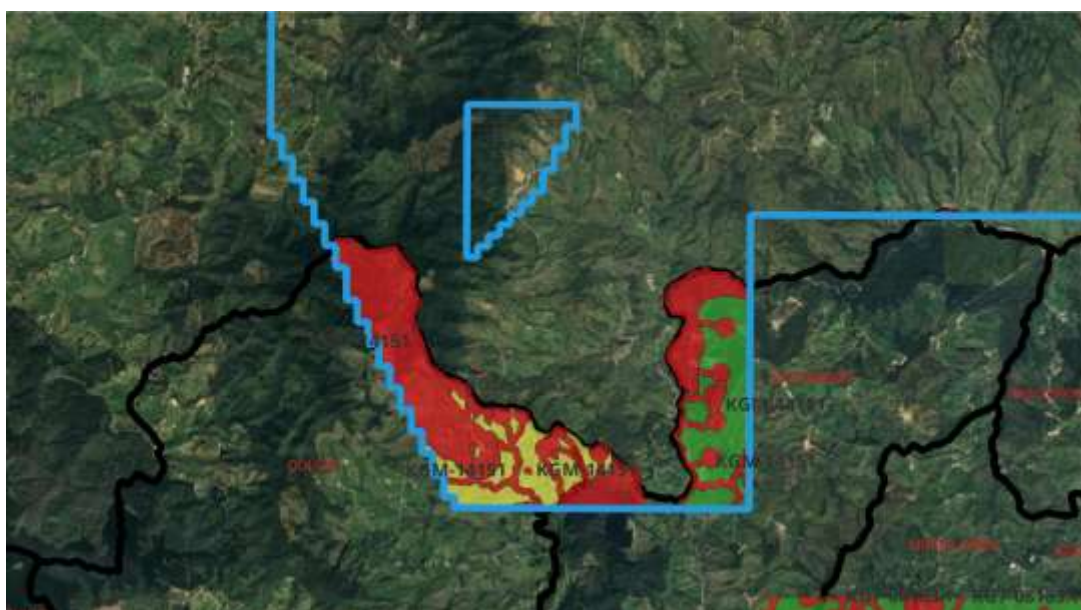


IMAGEN 6. Ilustración polígono KGM-14151 e interacción usos de suelo.



NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
KGM-14151	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	458.483	11.279
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		299.851	65.401
	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		91.544	19.967
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		67.088	14.633

VEREDAS INVOLUCRADAS

- COLON
- RIOGRANDE

QUEBRADAS INVOLUCRADAS

- QUEBRADA LA QUEBRANDONA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- CER RIOGRANDE
- SEDE JUSTINIANO RAMIREZ

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Riogrande	Jorge Humberto Barrientos Lopera		Jacriogrande21@gmail.com
Colón	Doralba del Socorro Jiménez Betancur	-----	jacolon150@gmail.com

6.5 Polígono 508772



IMAGEN 7. Ilustración polígono 508772 e interacción usos de suelo.

NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
508772	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	428.099	100.002
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		159.404	37.235
	PRODUCCIÓN AGROPECUARÍA		268.695	62.765
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		0.000	0.000

VEREDAS INVOLUCRADAS

- BELLAVISTA
- LA MONTERA
- PRADERA



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- IER PBRO. ANTONIO JOSE CADAVID
- SEDE FRANCISCO RESTREPO
- SEDE PRADERA

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
La Pradera	Wilson Fernando Loaiza Ortega	-----	jacpradera@gmail.com
La Montera	Luis Giovanni Carvajal	-----	jaclamontera21@gmail.com
Corregimiento Bellavista	Fafeth Augusto Cataño Gómez	:	jacbellavista551@gmail.com

6.6 Polígono 513480

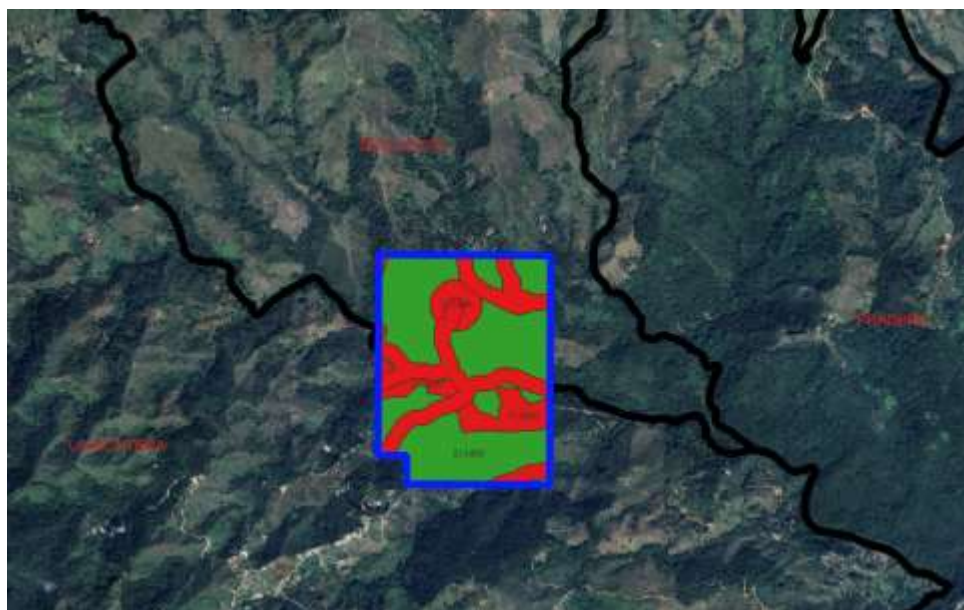


IMAGEN 8. Ilustración polígono 513480 e interacción usos de suelo.



NOMBRE	MINERALES	MUNICIPIO	AREA [HA]	PORCENTAJE [%]
513480	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	DONMATÍAS	57.487	100
USOS SEGÚN EOT	FORESTAL PROTECTOR		22.604	39.320
	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		34.884	60.680
	RESIDENCIAL PARCELACIONES CAMPESTRES		0.000	0.000

VEREDAS INVOLUCRADAS

- LA MONTERA
- BELLAVISTA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- IER PBRO. ANTONIO JOSE CADAVID
- SEDE FRANCISCO RESTREPO

JUNTA DE ACCION COMUNAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
La Montera	Luis Giovanni Carvajal		jaclamontera21@gmail.com
Corregimiento Bellavista	Fafeth Augusto Cataño Gómez	-----	jacbellavista551@gmail.com

7. DEFINICIONES

Las definiciones presentadas se toman como referencia del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Donmatías, establecido mediante el Acuerdo Municipal **N.º 6 del 27 de septiembre de 2023**. En dicho instrumento normativo se establecen y desarrollan diferentes categorías y conceptos relacionados con la clasificación y el uso del suelo, entre ellos, suelo forestal protector, suelo de producción agropecuaria y suelo de parcelación campestre, entre otros.



“(…)ARTÍCULO 118. Definiciones de Suelo Restringido Rural. Esta categoría la constituyen aquellas áreas localizadas en el suelo rural cuyo uso y ocupación manifiestan la forma de vida propia del campo y la ciudad, Este suelo lo considera el Esquema de Ordenamiento Territorial como área de desarrollo con restricciones en cuanto al uso, intensidad de uso y deben garantizar el autoabastecimiento de los servicios públicos domiciliarios, la dotación de espacios para vías, equipamiento colectivo, espacio público y de redes de servicios requeridas para su desarrollo.

El área suburbana se desarrollará de acuerdo a la definición establecida en las zonas de densidades establecidas por la Resolución 9328 de 2007 de Corantioquia. Se tendrá en cuenta las reformas que realice Corantioquia a esta Resolución y se desarrollará las densidades de vivienda que el mismo establezca.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, incorpora a esta categoría de suelos para su reglamentación, los corredores interregionales o fragmentos de los mismos que tengan los comportamientos que los definen como áreas suburbanas y podrán delimitarse como tales. Este sigue las directrices del decreto 3600 de 2007. (…)”

“(…)ARTÍCULO 119. Definición y delimitación del Suelo de Protección Rural. Delimitado por las áreas y zonas localizadas dentro de cualquiera de las categorías definidas que por sus características especiales geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos y equipamiento colectivo, o por ser áreas de amenaza y riesgo no mitigable para los asentamientos humanos, tienen restringida o prohibida la posibilidad de urbanización y ocupación. Los suelos de protección siguen los lineamientos del decreto 3600 de 2007. como sigue:

“Categorías de protección en suelo rural. Las categorías del suelo rural que se determinan en este artículo constituyen suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido 15 de la misma ley:

a. Áreas de conservación y protección ambiental. Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal, para lo cual en el componente rural del Esquema de ordenamiento se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría, se incluyen las establecidas por la legislación vigente, tales como:

1.1. Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas.

1.2. Las áreas de reserva forestal.

1.3. Las áreas de manejo especial.

1.4. Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, retiros de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.



b. Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3° del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decretol Ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. (...)”

“(...) **ARTÍCULO 114.** Jerarquías de Usos del Suelo. Las diferentes jerarquías de usos establecidas para los fines de este Acuerdo y en consideración del modelo de ocupación, tratamientos e intervenciones, así como de las categorías de usos, son:

a. *Uso principal:* Corresponde a la actividad predominante en que se ocupa el suelo, de acuerdo con la vocación y carácter de la zona, la cual ofrece las mejores ventajas para el desarrollo sostenible.

b. *Uso complementario:* Es aquella actividad que puede coexistir con el uso principal, sin desplazarlo y según algunas condiciones normativas de acuerdo a la actividad. Es toda actividad que contribuye al mejor funcionamiento e integración del uso principal y por consiguiente puede funcionar en cualquier predio del área sin causarle afectación. Para el suelo rural, el uso complementario es aquella actividad que no se opone al uso principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

c. *Uso restringido:* Es la actividad que por razón de la magnitud de las instalaciones requeridas o por su impacto ambiental o urbanístico puede afectar el uso principal, de modo que para su funcionamiento han de establecerse restricciones o controles, tanto de índole física como de índole ambiental, con base en estudios específicos, que en todo caso deberán ser exigidos por la Secretaría de Planeación a los interesados.

d. *Uso prohibido:* Es aquella actividad que no es funcional con la vocación predominante de la zona, de acuerdo al análisis de cada actividad y que por sus condiciones especiales y de impacto podría generar efectos negativos que impiden su localización y funcionamiento. Tal actividad no puede funcionar en una zona, por su incompatibilidad con el uso principal establecido. La definición de carácter prohibido en el suelo rural corresponde al uso incompatible con el uso principal de una zona y con los objetivos de conservación ambiental y de planificación ambiental y territorial y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico y/o social. (...)”

“(...) **ARTÍCULO 132.** Áreas de protección propuestas para el municipio de Donmatías.

Área Forestal Protectora. Acorde con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.1.1.18.2. Protección y conservación de los bosques, enuncia que, en relación con la



protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a: Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las Áreas Forestales Protectoras (AFP) y en consecuencia se entiende por áreas forestales protectoras: 1) Los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. 2) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua y 3) Los terrenos con pendientes superiores al 100%. (...)”

“(...) **ARTÍCULO 152.** Zonas de minería restringida. En aplicación de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001, podrán efectuarse trabajos y obras de exploración y de explotación de minas en las siguientes zonas y lugares, con las restricciones que se expresan a continuación:

- a. Dentro del perímetro urbano salvo en las áreas en las cuales estén prohibidas las actividades mineras de acuerdo con dichas normas.
- b. En las áreas ocupadas por construcciones rurales, incluyendo sus huertas, jardines y solares anexos, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de su dueño o poseedor y no haya peligro para la salud e integridad de sus moradores.
- c. En las zonas definidas como de especial interés arqueológico, histórico o cultural siempre y cuando se cuente con la autorización de la autoridad competente.
- d. En las áreas ocupadas por una obra pública o adscritas a un servicio público siempre y cuando cuente con el permiso previo de la persona a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio.
- e. Que las normas aplicables a la obra o servicio no sean incompatibles con la actividad minera por ejecutarse y que el ejercicio de la minería en tales áreas no afecte la estabilidad de las construcciones e instalaciones en uso de la obra o servicio.
- f. En las zonas constituidas como zonas mineras mixtas siempre y cuando las correspondientes autoridades comunitarias, dentro del plazo que se les señale, no hubieren ejercitado su derecho preferencial a obtener el título minero para explorar y explotar, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo XIV de la Ley 685 de 2001.

Una vez consultadas las entidades a que se refiere este artículo, los funcionarios a quienes se formule la correspondiente solicitud deberán resolverla en el término improrrogable de treinta (30) días, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Pasado este término, la autoridad competente resolverá lo pertinente.

PARÁGRAFO. El municipio y Corantioquia, así como la Autoridad Minera, deberán tener en cuenta estos elementos para restringir la minería y generar las condiciones restrictivas para que no afecten la cultura Agraria, el sistema ambiental y el potencial turístico del municipio.(...)”



“(…)ARTÍCULO 211. Definición conceptual de áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 097 de 2006, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto-ley 1333 de 1986, los suelos que, según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pertenezcan a las clases I, II y III del 2007, ni aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. (...)”

“(…)ARTÍCULO 214. Definición Conceptual Áreas de Amenaza y Riesgo. Incluye las zonas que presentan condición de riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad. (...)”

“(…)ARTÍCULO 233. Reglamentación de actividades y usos del suelo en el componente rural. Para la identificación de las tipologías de los usos y las actividades se emplea la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. ajustada al 2020, DANE. En la siguiente tabla se evidencia la clasificación de las actividades económicas distribuidas en 21 secciones (AU) cada una con su nombre y éstas a su vez, constituidos por grupos de códigos de división. Estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas, distribuidas por secciones y códigos de división.

Se deberá tener en cuenta las medidas de manejo definidas en los POMCAS en las tablas 11 y 13 de este documento de acuerdo con su zonificación ambiental en los desarrollos que se realizan en el territorio y de acuerdo con los usos establecidos.

Usos del Suelo Rural, según código de actividad económica. La tabla de Usos del Suelo rural; Tipologías de Usos según código de actividades económicas CIU Rev. 4 A.C. DANE. Se detalla en la siguiente tabla:

COD. SECCIÓN	NOMI. SECCIÓN	COD. DIVISION	ACTIVIDADES DIVISION	AGROFORESTAL	AGROPECUARIO (CLASE AGROLOGICA II y III)	AMENAZAS Y RIESGOS							
						AVENIDA TORRENCIAL (AAT)	INUNDACIÓN (AIun)	MOVIMIENTO EN MASA (AAMI)	FORESTAL (ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE LOS NACIMIENTOS, RED HÍDRICA Y LAS CUENCAS ABASTecedorAS)	FORESTAL PROTECTOR (SERVICIOS PUEBLOS)	RESIDENCIAL - AGROPECUARIO	RESIDENCIAL - PARCELACIONES CAMPESTRES	SILVOPASTORIL (ÁREAS DE USOS PROTECTOR SOSTENIBLE)
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos	P	P	Ph	Ph	Ph	Ph	Ph	C	R	R
		2	Silvicultura y extracción de madera	C	C	R	R	R	R	R	P	C	P
		3	Pesca y Acuicultura	C	P	R	R	R	R	R	P	C	C
B	Explotación de minas y canteras	5	Extracción de carbón de piedra y lignito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R*	N/A	N/A	N/A	N/A
		6	Extracción de petróleo crudo y gas natural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R*	N/A	N/A	N/A	N/A
		7	Extracción de minerales metalíferos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R*	N/A	N/A	N/A	N/A
		8	Extracción de otras minas y canteras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R*	N/A	N/A	N/A	N/A
		9	Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R*	N/A	N/A	N/A	N/A

IMAGEN 9. Tabla reglamentación de actividades y usos del suelo en el componente rural, EOT.

R*Uso restringido condicionado a los estudios detallados necesarios y a la aprobación por parte de las autoridades competentes en cada una de las materias específicas que les correspondan. (...)

8. REFERENCIAS

8.1 Servicio Geológico Colombiano

Servicio Geológico Colombiano. (s. f.). [Documento cartográfico – mapa].
<https://recordcenter.sgc.gov.co/B7/21003010028395/mapa/pdf/2105283951300001.pdf>

8.2 Información general del municipio de Donmatías

Alcaldía Municipal de Donmatías. (s. f.). Información del municipio. <https://www.donmatias-antioquia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>

8.3 Plan Ambiental Municipal

Alcaldía Municipal de Donmatías. (s. f.). Plan ambiental municipal. <https://www.donmatias-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20Ambiental.pdf>

8.4 Esquema de Ordenamiento Territorial

Concejo Municipal de Donmatías. (2023, 27 de septiembre). Acuerdo Municipal N.º 006 del 27 de septiembre de 2023. <https://www.donmatias->



antioquia.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20MUNICIPAL%20N%C2%B06_EOT_DONMAT%C3%8DAS.pdf

ANA ISABEL GÓMEZ VÁSQUEZ
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

MATEO MEDINA YEPES
Ingeniero Civil – Apoyo Técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mateo Medina Yepes - Ingeniero Civil / Contratista		06/10/2026
Revisó/Aprobó	Ana Isabel Gómez Vásquez – Sec. de Planeación		06/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			